

Mediante la presente, se solicita la ampliación de importe del contrato nº 320.993 correspondiente a “Servicio de limpieza de las instalaciones del centro de evolución de insectos estériles en Moncada y de las instalaciones de bioplanta en Caudete de las Fuentes en la provincia de Valencia”, expediente TSA0067509, adjudicado a “SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET,S.L”, para la actuación 0730126 Progama de lucha contra *Ceratitis capitata* Wied mediante la técnica del insecto estéril campaña 2020-2021.

Se solicita la ampliación del servicio de limpieza del evolucionario de Moncada de 4,5 horas semanales, pasando el total de 19 a 23,5 horas por semana. Este aumento de horas no podía preverse en el momento de tramitar la licitación ya que se debe a la ampliación de nuestras instalaciones que se está realizando actualmente.

Por todo lo anteriormente expuesto y tal y como indica el Artículo 205 LCSP “Modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares”, **el supuesto que justifica nuestra solicitud para la modificación del contrato** y cumpliendo todos los requisitos del apartado primero de este mismo artículo sería;

Art. 205.2 b) La necesidad de modificar el contrato vigente se deriva de circunstancias sobrevenidas y que eran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, además cumple las tres condiciones siguientes:

- 1º La necesidad de la modificación se deriva de circunstancias que una Administración diligente no pudo prever.
- 2º La modificación no altera la naturaleza global del contrato.
- 3º La modificación del contrato no excede, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido.
- 4º El precio unitario ofertado por la empresa adjudicataria no modifica al estipulado en el contrato vigente.